

**ARONA  
PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.**

*Junta General Ordinaria*

Por la presente se convoca a todos los socios de la Sociedad Anónima Arona Promoción Exterior (ApeSA), a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de junio de 2007, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arona, plaza del Cristo de La Salud, número 1, en primera convocatoria a las 09:00 y en segunda, a las 09:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados) y del Informe de Gestión, así como la Gestión Social y distribución de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la Gestión Social llevada a cabo durante el referido ejercicio por los Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Arona, 24 de mayo de 2007.—El Presidente, José Alberto González Reverón.—37.175.

**ASFALTOS MELILLA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Asfaltos Melilla, S. A.», se convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en Melilla, Ctra. Purísima Concepción s/n el día 6 de julio de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local el día 9 de julio de 2007, a las 11:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y en su caso censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Estudiar repercusión en la sociedad del estado de salud del Secretario del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Melilla, 31 de mayo de 2007.—Por enfermedad del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Estrada García.—39.051.

**AUCEN AUDITORES, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AUDIGAL, S. L.**

**CENDAL AUDITORES, S.L.U.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público los acuerdos de las Juntas Generales Universales de Aucen Auditores, S.L., Audigal, S.L. y Cendal Auditores, S.L.U. que acordaron la escisión par-

cial de la primera, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las otras dos entidades, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 1 de junio de 2007.—Manuel Lorenzo López (Administrador de Audigal, S.L.). Ángel Sánchez-Cendal Bermejo (Administrador de Aucen Auditores, S.L. y de Cendal Auditores, S.L.U.).—38.600.

2.ª 6-6-2007

**AVANCED INFOTECHNOLOGIES  
AND SERVICE SYSTEMS, S. L.**

*Auto insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 60/06 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Gustavo Gil Castillo contra Advanced Infotechnologies And Service Systems, S.L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Advanced Infotechnologies And Service Systems, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 15845,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—D.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—37.353.

**BALCÓ DEL MAR JONENSE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PROUTI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada*

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», aprobó, con fecha 4 de abril de 2007, la fusión por absorción entre ambas sociedades, en virtud de la cual «Balcó del Mar Jonense, S. L.» absorbe a «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Balcó del Mar Jonense, S. L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes el 21 de febrero de 2007, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 16 de marzo de 2007 y en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 2007 y (ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la misma ley.

Villajoyosa, 5 de mayo de 2007.—Por Balcó del Mar Jonense, S. L., el Administrador único, Vicente Pastor Martínez.—Por Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal), el administrador único, Aurelio Martínez Ochoa.—37.949.

1.ª 6-6-2007

**BARBIERI & TAROZZI IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**IBERSITI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de mayo de 2007 la Junta General de Socios de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 9 de marzo de 2007 por los Órganos de Administración de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 11 de abril de 2007. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora, a 21 de mayo de 2007.—Firmado: Alejandro Herrador Aguirre. Secretario del Consejo de Administración de «Barbieri & Tarozzi Ibérica, Sociedad Limitada». Firmado: Juan José Delicado Salmerón. Administrador único de «Ibersiti, Sociedad Anónima Unipersonal».—37.065. y 3.ª 6-6-2007

**BAUMUR E HIJAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GLOYJOMAR, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión simplificada por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios y el Socio Único, a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 26 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Gloyjomar, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Baumur e Hijas, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de León. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas